



VIGÉSIMO OCTAVA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE QUIÑENCO S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 29 de abril de 2025, participando presencialmente y por medios remotos, los Accionistas de Quiñenco S.A. (la "Sociedad") que más abajo se indican, se reunieron en Junta Ordinaria, presidida por el titular, señor Pablo Granifo Lavín.

Estuvieron presentes en la mesa, los siguientes ejecutivos: el Gerente General, don Francisco Pérez Mackenna, el Gerente de Administración y Finanzas, don Eduardo Garnham Léniz y el Gerente Legal, don Rodrigo Hinzpeter Kirberg, quien ofició como Secretario.

Asistieron los siguientes Accionistas, quienes fueron debidamente acreditados para participar, presencialmente o a distancia, según el caso y que, por sí o por poder, representaban las acciones que en cada caso se señalan a continuación:

[SE INSERTA TABLA CON LA LISTA DE ASISTENCIA EN LA PÁGINA SIGUIENTE]

E-VOTING

Accionistas presentes

N°	Identificador Accionista	Nombre o Razón Social Accionista	Identificador Representante	Nombre representante	Acciones
1	77636320-0	Andsberg Inversiones Spa	8847317-5	Davor Domitrovic Grubisic	686.536.676
2	59039730-K	Ruana Copper A G Agencia Chile	8847317-5	Davor Domitrovic Grubisic	282.844.963
3	78306560-6	Inmob e Inversiones Rio Claro S A	10537986-2	Gloria del Carmen Vergara Figueroa	179.938.251
4	96536010-7	Inversiones Consolidadas Limitada	8847317-5	Davor Domitrovic Grubisic	140.971.280
5	76884110-1	Inversiones Rio Claro Ltda	10537986-2	Gloria del Carmen Vergara Figueroa	44.442.511
6	96871750-2	Inversiones Salta Spa	8847317-5	Davor Domitrovic Grubisic	23.684.851
7	76327982-0	Inversiones Alaska Limitada	8847317-5	Davor Domitrovic Grubisic	20.041.305
8	97004000-5	Banco de Chile por Cuenta de Citi Na New York Clie	9356886-9	Carlos González Salazar	14.365.748
9	97036000-K	Banco Santander por Cuenta de Inv Extranjeros	9356886-9	Carlos González Salazar	12.653.303
10	96571220-8	Banchile Corredores de Bolsa S A	16610451-3	Pablo Tomas Muzzio	12.595.324
11	97004000-5	Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes	9356886-9	Carlos González Salazar	10.255.530
12	97036000-K	Banco Santander Chile	9356886-9	Carlos González Salazar	5.870.812
13	97004000-5	Banco de Chile por Cuenta de State Street	9356886-9	Carlos González Salazar	2.797.020
14	96767630-6	Banchile Adm General de Fondos S A	19958061-2	Enzo Nervi Pasche	2.573.774
15	96767630-6	Fm Banchile Dividendos Acciones Chilenas	19958061-2	Enzo Nervi Pasche	2.539.233
16	79532990-0	Bice Inversiones Corredores de Bolsa S A	19597768-2	Rubén Alvarado Hermosilla	2.442.049
17	76308783-2	Moneda Renta Variable Chile Fondo de	18932871-0	Diego Arie Lanis Forer	1.465.900
18	76309115-5	Pionero Fondo de Inversion	18932871-0	Diego Arie Lanis Forer	1.087.075
19	97004000-5	Banco de Chile por Cuenta de Citi Na	9356886-9	Carlos González Salazar	651.007
20	97004000-5	Banco de Chile por Cuenta de Ms	9356886-9	Carlos González Salazar	598.134
21	97004000-5	Banco de Chile por Cuenta de Citi Na	9356886-9	Carlos González Salazar	261.538
22	97036000-K	Banco Santander-Hsbc Bank Plc	9356886-9	Carlos González Salazar	149.476
23	59239230-5	Bnp Paribas Securities Services	8730070-6	Carolina Castagneto	126.112
24	76032816-2	Asesorias e Inversiones Sysco Ltda.	9255255-1	Sergio Sepúlveda Barraza	108.000
25	9215027-5	Marin Loyola Pedro Antonio	9215027-5	Marin Loyola Pedro Antonio	19.350
26	97036000-K	Banco Santander-Hsbc Hong Kong	9356886-9	Carlos González Salazar	3.869
27	4176882-7	Vera Mora Victor Manuel	4176882-7	Vera Mora Victor Manuel	2.670
28	5628700-0	Elizondo Arias Carlos Washington	5628700-0	Elizondo Arias Carlos	2.113
29	16768486-6	Arturo Arriagada Vignolo	16768486-6	Arturo Arriagada Vignolo	434
30	15661692-3	Esteban Quintanilla Gomez	15661692-3	Esteban Quintanilla Gomez	134
31	19679187-6	Brandon Aros Bravo	19679187-6	Brandon Aros Bravo	18
Total					1.449.026.460

Total de asistencia a la Junta

- Accionistas Presentes : 31
- Acciones Presentes : 1.449.026.460
- Acciones Totales : 1.662.759.593
- Asistencia : 87,15%

II. APERTURA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

Previo a iniciar la Junta, a modo de introducción, el señor Secretario entregó las siguientes indicaciones a los participantes, con el fin de permitir un mejor desarrollo de la reunión:

1. Indicó que, durante la sesión, los micrófonos de los participantes a distancia se mantendrían en silencio por parte del administrador de la plataforma y serían habilitados cuando se les ofreciera la palabra, una vez que se hubiera terminado de exponer cada materia. Agregó que, para solicitar hacer uso de la palabra, los Accionistas deberían utilizar las opciones de "levantar la mano" y "bajar la mano", que dispone la plataforma en uso. Previo a hacer uso de la palabra, señaló el Secretario, se solicitaría que el Accionista se identificara, para poder dejar constancia en el Acta.

2. Agregó que, para la votación de las materias sometidas a la aprobación de esta

Asamblea, los Accionistas podrían hacerlo por aclamación o dejando constancia, o mediante el sistema electrónico dispuesto por la plataforma de E-Voting, conforme obra en el instructivo dispuesto al efecto.

3. El Secretario informó también, que la sesión sería grabada, utilizando la herramienta del propio programa, dispuesta al efecto.

4. Además, señaló que, si por alguna razón un Accionista perdía su conexión durante la sesión, se solicitaba ingresar nuevamente al enlace enviado por correo electrónico y repetir los pasos de ingreso. Asimismo, informó que estaba disponible la asistencia técnica de una mesa de ayuda en el número de teléfono +562 25739322 y en el correo electrónico consulta@evoting.cl.

Terminada la parte introductoria, el señor Presidente abrió la Sesión y declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Quiñenco S.A., en virtud de encontrarse presentes y debidamente representadas, 1.449.026.460 acciones, equivalentes al 87,15% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, con derecho a ser computadas para los efectos del quórum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que excedía al necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 22 del estatuto de la Sociedad.

No hubo acciones presentes sin derecho a voto.

Los poderes presentados por quienes comparecieron a la Junta en representación de Accionistas de la Sociedad, conforme a la nómina de asistencia, fueron unánimemente aprobados, por haber sido revisados y encontrarse extendidos de conformidad con la ley.

La Comisión para el Mercado Financiero fue oportunamente informada de la celebración de esta Junta, sin que se haya hecho representar.

III. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

El señor Presidente señaló que el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, dispone que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones deben pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten en Junta de Accionistas, dejando constancia de sus votos en Acta.

En consecuencia, solicitó que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identificaran en ese momento y por una sola vez, a fin de dejar constancia de sus votos, cada vez que correspondiera a la Junta adoptar un acuerdo.

Se dejó constancia que no participó ningún representante de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

IV. INSTRUCCIONES DE VOTO POR ACCIONES EN CUSTODIA

El señor Secretario informó que, al inicio de la Junta, se recibieron instrucciones de voto de parte de los custodios de valores respecto de las acciones que cada uno de ellos mantiene en su custodia, proponiendo que, para no extenderse innecesariamente, se omitiera la lectura de dichas instrucciones, sin perjuicio de dejar constancia de estas en el Acta. La propuesta fue aprobada en forma unánime por la Junta.

De conformidad con lo acordado, a continuación se detallan las respectivas instrucciones de voto por acciones en custodia.

Doña Carolina Castagneto, en representación de Bnp Paribas Securities Services, solicitó dejar constancia en el Acta que, de las 126.112 acciones que representaba, tenía instrucciones de votar sólo por 74.368 acciones. Respecto de dichas acciones con instrucciones, votaba a favor de las todas las materias por la totalidad de las referidas 74.368 acciones, menos respecto a las indicadas en los numerales: 5. Remuneración de los Directores, 7. Remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto, y 11. Los demás asuntos de interés social y competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la ley y a los estatutos sociales, respecto de los cuales votaba en contra.

Don Carlos González Salazar, asistiendo a la Junta en representación de Banco de Chile por Cuenta de: (i) Citi Na New York Clie, (ii) Terceros No Residentes, (iii) State Street, Banco (iv) Citi Na Hong Kong Cli, (v) Ms y (vi) Citi Na London Client, y solicitó dejar constancia en el Acta de las siguientes instrucciones de voto que se detallan a continuación:

Materia: N° 1. Examen de la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos, y aprobación de la Memoria Anual, el Balance, los Estados y Demostraciones Financieras, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Votos a favor	:	13.344.655 acciones
Votos en contra	:	195.371 acciones
Abstenciones	:	120.721 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

Materia: N° 2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2024 y el reparto de dividendos.

Votos a favor	:	13.660.747 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

Materia: N° 3. Exposición de la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en el pago de los mismos.

Votos a favor	:	12.858.109 acciones
Votos en contra	:	195.371 acciones
Abstenciones	:	607.267 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

Materia: N° 4. Información de los gastos efectuados por el Directorio en el ejercicio 2024.



Votos a favor	:	13.660.747 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

Materia: N° 5. Remuneración de los Directores.

Votos a favor	:	12.340.907 acciones
Votos en contra	:	1.319.840 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

Materia: N° 6. Información de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 2024.

Votos a favor	:	13.660.747 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

Materia: N° 7. Remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto.

Votos a favor	:	12.340.907 acciones
Votos en contra	:	1.319.840 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

Materia: N° 8. Nombramiento de los Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2025.

Votos a favor	:	13.434.597 acciones
Votos en contra	:	226.150 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

Materia: N° 9. Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2025.

Votos a favor	:	13.660.747 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

Materia: N° 10. Información de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

Votos a favor	:	13.660.747 acciones
Votos en contra	:	0 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

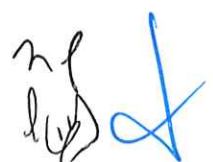
Materia: N° 11. Los demás asuntos de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

Votos a favor	:	8.920.388 acciones
Votos en contra	:	4.740.359 acciones
Abstenciones	:	0 acciones
No votan	:	15.266.230 acciones
Total	:	28.926.977 acciones

V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA

El señor Presidente solicitó dejar constancia en Acta del cumplimiento de todas las formalidades previas, establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y los estatutos de la Sociedad, para la celebración de esta Junta, las cuales fueron leídas por el señor Secretario, como sigue:

1. Con fecha 27 de marzo de 2025, se presentó a la Comisión para el Mercado Financiero, para los efectos que esta última la publicara en su propio sitio en Internet www.cmfchile.cl, la información sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, junto con sus notas explicativas, el informe de los auditores externos independientes y el hipervínculo al sitio en Internet de la Sociedad en el que constan.
2. La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2025.
3. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Mercurio de Santiago, los días 14, 21 y 24 de abril de 2025.
4. El señor Secretario continuó con la lectura de las demás formalidades de citación y convocatoria a esta Junta, las que fueron cumplidas con fecha 14 de abril de 2025, en que:
 - (a) Se remitió la citación a esta Junta, a los Accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad;
 - (b) Se comunicó la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero por el sistema SEIL, y por carta a las bolsas de valores del país.
 - (c) Se publicó la copia del primer aviso de citación a la Junta, en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl y se remitió la misma a la Comisión para el Mercado Financiero. Se inserta a continuación copia del referido aviso:



**"QUIÑENCO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Quiñenco S.A. (la "Sociedad") para el 29 de abril de 2025 a las 10:00 horas, a celebrarse en el Salón Ritz-Carlton A, del Hotel Ritz Carlton, ubicado en calle El Alcalde N°15, comuna de Las Condes, Santiago, así como por medios de participación a distancia, a fin de tratar las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos, y aprobación de la Memoria Anual, el Balance, los Estados y Demostraciones Financieras, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2024 y el reparto de dividendos.
3. Exposición de la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en la distribución de estos.
4. Información de los gastos efectuados por el Directorio en el ejercicio 2024.
5. Remuneración de los Directores.
6. Información de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 2024.
7. Remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto.
8. Nombramiento de los Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2025.
9. Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2025.
10. Información de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.
11. Los demás asuntos de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la ley y a los estatutos sociales.

Auditores Externos Independientes.

La información que fundamenta la propuesta de empresas de auditoría externa y que corresponde que sea sometida a voto en la Junta, se encuentra a disposición de los Accionistas desde el 14 de abril de 2025, en el sitio en Internet www.quinenco.cl.

Memoria y Balance.

La Memoria y Balance de la Sociedad, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus Notas respectivas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, se encuentran a disposición de los Accionistas en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl.

Publicación de los Estados Financieros Consolidados Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

Los Estados Financieros Consolidados Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, incluido el informe de los Auditores Externos Independientes, han sido publicados con fecha 14 de abril de 2025, en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl, en un formato que permite acceder a esta información de forma gratuita.

Dividendo.

Conforme a lo acordado por el Directorio, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo definitivo ascendente a \$400.000.098.730 con cargo a la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2024 y que corresponde a la suma de \$240,564 por acción, el cual se propondrá que sea pagado a contar del 16 de mayo de 2025, a los Accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día 10 de mayo de 2025.

Procedimiento de Pago del Dividendo.

A los Accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente, cuenta RUT o cuenta de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos Accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo. Para los Accionistas que hayan solicitado que se les envíe el dividendo por correo y los que retiren su cheque o vale vista en forma directa, se les comunica que las modalidades presenciales para el cobro del dividendo han sido sustituidas por la emisión de un vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier oficina del Banco que al efecto indique DCV Registros S.A. a lo largo del país, durante 90 días. Esta última modalidad se utilizará también (a) para todos aquellos Accionistas que no hubieren solicitado expresamente alguna modalidad de pago, (b) para todos aquellos Accionistas cuya solicitud de modalidad de pago se haya recibido en la Sociedad después del 10 de mayo de 2025, cualquiera que haya sido su opción y (c) para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación. En todos los casos en que los Accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

La Sociedad comunicará oportunamente a los Accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

El aviso destacado en que se precisa a qué Accionistas corresponderá el pago de este dividendo, se publicará en el diario El Mercurio de Santiago, con fecha 8 de mayo de 2025.

Participación de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria precedentemente señalada, los Accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 23 de abril de 2025.

En sesión de Directorio de fecha 3 de abril de 2025, se aprobó la implementación de medios para permitir la participación a distancia de los Accionistas en la Junta.

La información sobre la forma en que los Accionistas podrán acreditarse, así como participar y votar en la Junta por los medios remotos dispuestos al efecto, ha sido publicada con fecha 14 de abril de 2025, en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.
PRESIDENTE"

- (d) Fueron puestos a disposición de los Accionistas, la Memoria Anual y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, junto con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos independientes, en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl.
- (e) Fue puesta a disposición de los Accionistas, la información sobre las materias que se someterían a voto en esta Junta Ordinaria, en el sitio en Internet de la Sociedad www.quinenco.cl.

VI. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

La Junta acordó por unanimidad designar a los Accionistas que se indican a continuación, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran la presente Acta:

- Don Davor Domitrovic Grubisic por Andsberg Inversiones SpA
- Doña Gloria Vergara Figueroa por Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A.
- Don Arturo Arriagada Vignolo por sí.
- Don Pablo Muzzio Ruiz-Tagle por Banchile Corredores de Bolsa S.A.; y
- Don Esteban Quintanilla Gomez por sí

VII. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El señor Secretario explicó a los asistentes los sistemas de votación a ser utilizados en la Junta, como sigue:

A través de su publicación en el sitio web de la Sociedad, se había puesto en conocimiento de los Accionistas el correspondiente instructivo, de manera tal que por acuerdo unánime de las acciones presentes se omitió su lectura, debiéndose dejar constancia de este en la presente Acta.

De esta manera, previo acuerdo unánime de la Junta, se inserta a continuación el referido instructivo:

"QUINENCO S.A.
Sociedad Anónima Abierta

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA 28ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CITADA PARA EL 29 DE ABRIL DE 2025

El Directorio de Quiñenco S.A. (indistintamente también la "Sociedad" o "Quiñenco"), ha aprobado la implementación y utilización de medios tecnológicos de participación remota en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 29 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en el Hotel Ritz-Carlton, ubicado en Calle El Alcalde N°15, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la "Junta"), la que se realizará presencialmente y a través de medios tecnológicos de participación y votación remota. Los referidos medios

tecnológicos deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar los principios de simultaneidad de las votaciones que se efectúen en la Junta y el secreto de estas hasta su escrutinio, todo lo anterior en el marco de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°435 y por los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero.

I. ACREDITACIÓN DE PODERES PARA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA O REMOTA (Accionistas que participarán por medio de representantes, mandatarios o apoderados)

Para la participación en la Junta de forma remota, los señores accionistas que opten por asistir por medio de representantes o apoderados deberán enviar hasta el día 28 de abril de 2025 a las 17:00 horas, la documentación requerida según corresponda, manifestando su interés en participar en la Junta por medios que permiten su participación y votación remota. El envío de la documentación podrá realizarse a través de las siguientes alternativas:

Opción 1: Formulario web "Gestiona tu Poder"

Acceda al sitio web de la junta: <https://juntaquinenco.evoting.cl>. Presione el botón "Gestiona tu Poder" y siga las instrucciones en pantalla. Podrá ingresar los datos de la representación y adjuntar electrónicamente el poder y los documentos de identidad necesarios (cédula de identidad o pasaporte, tanto del accionista como del representante).

Opción 2: Correo electrónico

Envíe un correo electrónico a la casilla poderesquinenco@evoting.cl, manifestando su interés en participar en la Junta, adjuntando copia de los antecedentes requeridos.

Documentación requerida

La siguiente documentación deberá ser incorporada en el formulario web, o enviada como archivo adjunto en el correo electrónico:

- i. Accionistas que sean personas naturales que actuarán por medio de apoderados o representantes:
 - a. Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del apoderado o representante que actuará en la Junta, su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.
 - b. Poder para comparecer en la Junta con facultades suficientes.
- ii. Accionistas que sean personas jurídicas:
 - a. Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del apoderado que participará en la Junta, su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.
 - b. Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista).
 - c. Poder del apoderado para comparecer en la Junta con facultades suficientes.

Los custodios con acciones en custodia deberán indicar la cantidad de acciones por las que recibieron instrucciones y por tanto ejercerán su derecho a voto, debiendo enviar las instrucciones según el documento llamado "Carta Poder e Instrucciones" al mismo correo electrónico indicado anteriormente.

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y revisada su integridad, se confirmará esta circunstancia mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica desde donde se remitieron los antecedentes. Se hace presente que, de ser procedente, se solicitarán antecedentes adicionales para acreditar las facultades de representación necesarias para participar en la Junta.

Para evitar retrasos en el ingreso oportuno a la Junta, se recomienda que los accionistas que actúen a través de representantes o apoderados envíen sus poderes a más tardar a las 17:00 horas del día 28 de abril de 2025, de manera que puedan ser revisados con anticipación.

II. PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA

1. PARTICIPACIÓN

Para participar a distancia o de forma remota en la Junta, los accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán ingresar a la página web de la Junta en el sitio <https://juntaquinenco.evoting.cl> (presionar el botón "Ingresar aquí") y verificar su identidad mediante uno de los dos mecanismos dispuestos para ello:





Bienvenidos a la Junta Ordinaria
de Accionistas 2025

VERIFICA TU IDENTIDAD

TENGO UN SALVOCONDUCTO

Dispone de las siguientes alternativas de autenticación



Clave Única



RUT + N° serial
+ preguntas

Cancelar

- a) **Clave Única:** Debe ingresar su RUT y Clave Única del Registro Civil, luego aceptar los Términos y Condiciones y finalmente hacer clic en "Verificar".



Dispone de las siguientes alternativas de autenticación

Ingresar con Clave Única



Clave Única



RUT + N° serial
+ preguntas

Cancelar

RUN*

Clave Única*

☐ Acepto los Términos y Condiciones

Verificar

Cambiar Método

- b) **Desafío de preguntas personales:** Deberá ingresar su rol único nacional (RUN) y el número de documento o de serie de su cédula de identidad. Ingresados esos datos, se deberá presionar el botón "Verificar". En seguida, el sistema requerirá que el accionista o su representante verifique su identidad, mediante el "Desafío de 4 Preguntas Personales", que deben ser contestadas correctamente.

- II. Si se encuentra participando desde un dispositivo móvil o tablet, deberá presionar el botón de acceso "Entrar a la videoconferencia", con el cual accederá a la aplicación ZOOM. Es importante mantener abierta tanto la página web (<https://juntaquinenco.evoting.cl>) como la aplicación Zoom en simultáneo.

Si algún accionista intentara participar en la Junta de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las

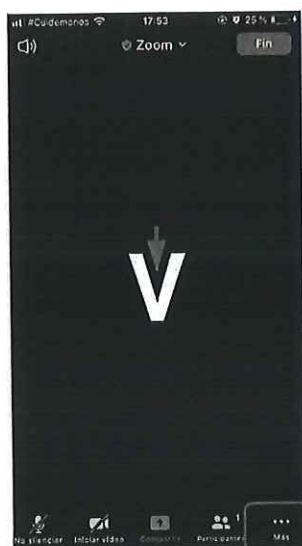


puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella, por lo que el acceso estará abierto 45 minutos antes del inicio. Se recomienda ingresar con anticipación para probar su conectividad.

Durante el desarrollo de la Junta, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación o de viva voz, de conformidad al punto 2.ii. siguiente. En el caso que algún accionista que participe de manera remota decida hacer uso de su derecho a voz en la Junta, éste deberá requerir hacer uso de la palabra. Una vez que se le otorgue la palabra, se le habilitará el micrófono para participar. Concluida su intervención, nuevamente se silenciará su micrófono.



Esta Junta está en desarrollo. No hay votaciones en este instante. Usted podrá ver automáticamente las materias en votación cuando éstas se



2. VOTACIÓN

Para efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta:

- Por Aclamación: Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación, con constancia de los votos en contra.
- Mediante plataforma de E-Voting: en el caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación utilizando la plataforma de E-Voting que se encuentra desplegada en su pantalla.

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida dicha obligación cuando la emisión de éste se haga por aclamación con constancia de los votos en contra o de la plataforma de E-Voting, en su caso.

Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.

Se otorgará un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, para que los accionistas ejerzan su derecho. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.

[Handwritten signature]

Materias a tratar:

Aprobación de memoria anual

Votación en curso

Participación Total: 6000 500

Elige una opción de tu preferencia:

1 ☒ Aprobó

☐ Rechazo

☐ Abstención

2

Confirme sus respuestas para depositar su voto

Representada:

Nombre Accionista (88888888-8):

Opción:

Abstención:

3

En el caso de las votaciones de los custodios, estos podrán distribuir su voto de acuerdo con la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la respectiva materia.

El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. En el caso que hubiere accionistas o representantes que participaren de manera presencial en la Junta, la votación se efectuará en la misma plataforma según lo antes indicado y, una vez emitido el total de los votos o terminado el tiempo de votación, se comunicará el resultado general de la votación.

Finalizada la votación así efectuada, los resultados se publicarán de manera inmediata, cumpliendo así con los principios de simultaneidad y de secreto con publicidad posterior de las votaciones.

Votación finalizada, a continuación puede revisar los resultados

TOTAL	VOTOS TOTALES POR OPCIÓN	% SEGUN ASISTENTES
Aprobó	2,000,000	66.67 %
Rechazo	1,000,000	33.33 %
Abstención	0	0.00 %
Blancos	0	0.00 %
Sin Votar	0	0.00 %
Suma	3,000,000	100.00 %

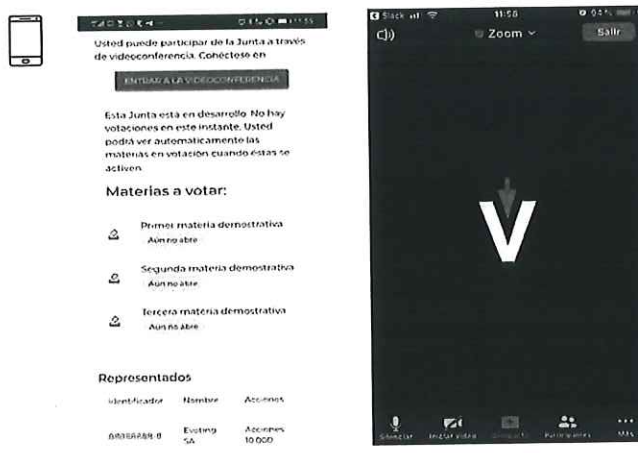
III. CONSIDERACIONES GENERALES

- Requisitos Mínimos:** Para participar en la Junta se requerirá contar con un dispositivo con acceso a Internet, cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con estos, se corre el riesgo de no poder participar en la Junta, o no ver su desarrollo o estar impedido de ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de desarrollo de la Junta.
- Acceso a Internet:** Para participar en la Junta se requiere contar con conexión a Internet. Atendido que es un servicio de *streaming*, que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la participación ininterrumpida y una adecuada experiencia de participación en la Junta. En caso de no contar con una adecuada conexión, su experiencia puede verse afectada o podrá salir de la Junta. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma. Del mismo modo, en el caso que tenga un plan con uso de datos limitado, atendida la naturaleza

m
p
p
X

del *streaming*, este podría consumir todo o parte importante de sus datos.

- iii. Recuerde que, si se encuentra conectado desde un teléfono móvil o un tablet, debe mantener ambas ventanas abiertas: la plataforma de votaciones y la videoconferencia ZOOM.



IV. PRUEBA DEL SISTEMA

Se realizará una prueba abierta de la plataforma completa para que, quienes así lo deseen, puedan comprobar el funcionamiento del aplicativo. Dicha prueba se hará el día 28 de abril a las 16:00 horas, debiendo acceder los accionistas o sus representantes a la página <https://juntaquinenco.evoting.cl> Para ello, en el caso de los representantes, deberán haber enviado sus poderes con anterioridad al inicio de la prueba.

COMO MEDIDA DE RESGUARDO Y PARA EVITAR MOLESTIAS Y RETRASOS, LOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPEN REMOTAMENTE PODRÁN CONECTARSE A PARTIR DE LAS 9:15 HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2025, DE MANERA QUE SE ENCUENTREN TODOS LOS ACCIONISTAS DEBIDAMENTE CONECTADOS Y OPERATIVOS A LA HORA DE INICIO DE LA JUNTA.

MESA DE AYUDA: EN TODO MOMENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA ESTARÁ DISPONIBLE PARA LOS ACCIONISTAS LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA MESA DE AYUDA ACCESIBLE DE MANERA TELEFÓNICA EN EL NÚMERO +562 25739322 Y POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN CONSULTA@EVOTING.CL, TANTO PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS TÉCNICOS CON EL ACCESO A LA PLATAFORMA DE VOTACIÓN O A LA VIDEOCONFERENCIA."

Sin perjuicio de lo anterior, se procedió a informar en ese acto que, para efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad había dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta:

(a) Por aclamación o dejando constancia:

Por acuerdo unánime de los Accionistas presentes, o representantes con derecho a voto, se podría omitir la votación individual de una o más materias y se procedería por aclamación, o dejando constancia en Acta de las acciones que votaran a favor, no emitieran voto, se abstuvieran o que rechazaran la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hubieran votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta.

(b) Vía el servicio de votación electrónica de E-Voting:

En el caso que no se pudiera proceder por el sistema anterior, conforme se había explicado recién, se utilizaría el servicio de votación electrónica dispuesto por la plataforma E-Voting, según se describía en el instructivo de participación y votación a distancia, tanto para los Accionistas presentes como los que participaban en forma remota en esta Junta.

[Handwritten signature and initials]

(c) Normas generales:

Se informó que, como norma general, las votaciones en la Junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.

Los Accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, serían requeridos para que se identificaran, a efectos de dejar constancia de sus votaciones en el Acta, respecto de cada una de las materias votadas.

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los casos en que la ley ordena a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entendería cumplida esta obligación cuando la emisión de este se hiciera mediante aclamación o dejando constancia, o utilizando el sistema de votación electrónica dispuesto en la plataforma de E-Voting, según se describe en el instructivo de participación y votación a distancia, tanto para los Accionistas presentes como los que participaban en forma remota en la Junta.

En el caso que la Junta, por la unanimidad de los presentes, hubiera adoptado la modalidad de aclamación o dejando constancia, dicho Accionista debería emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejaría constancia en esta Acta.

Estas proposiciones fueron aprobadas por la Junta en forma unánime.

VIII. CUENTA ANUAL A LOS ACCIONISTAS

El señor Presidente, previo a cederle la palabra al Gerente General para que diera cuenta a los Accionistas de la gestión anual, formuló la reflexión que se transcribe en seguida:

"Antes de darle la palabra al gerente general para su cuenta anual a los accionistas, quiero hacer un breve comentario sobre el momento que vive la economía mundial.

En Quiñenco somos conscientes de la incertidumbre que ha inundado desde inicios de año el comercio global, particularmente por las tensiones geopolíticas debido a la llamada guerra comercial.

Un proceso complejo, que, desde luego, no es inocuo para una compañía como la nuestra, que lleva más de una década diversificando su portafolio tanto en industrias como en mercados, y que cuenta con alianzas con socios del más alto nivel, presentes en múltiples latitudes.

Como ustedes bien saben, esa internacionalización de nuestro portafolio ha sido piedra fundamental de la estrategia de largo plazo que ha traído buenos resultados a Quiñenco.

Un camino por el que hemos avanzado a paso firme y que nos ha habilitado para crear valor de manera sostenible, con resiliencia y capacidad para adaptarnos a diferentes exigencias y coyunturas.

Creemos férreamente en la libertad económica y el diálogo como herramientas para la solución de conflictos y para mantener al mundo por una senda de paz y prosperidad.

Igualmente, creemos que para Chile la apertura comercial y la necesidad de poner al crecimiento en el centro de las políticas públicas son fundamentales para seguir construyendo un camino de progreso y desarrollo. Como Quiñenco, nuestro pasado se ha forjado sobre esa premisa, y tenemos la convicción de que nuestro presente y nuestro futuro se seguirán construyendo de esa forma.

Tenemos la certeza de que contamos con un portafolio robusto y flexible, atributos que consideramos clave para enfrentar este período de incertidumbres.

Los invito ahora repasar junto a nuestro gerente general los principales acontecimientos de Quiñenco durante el ejercicio 2024.



Muchas gracias."

Tomó luego la palabra el Gerente General de la Sociedad, don Francisco Pérez Mackenna, quien presentó a los Accionistas la cuenta de la gestión de Quiñenco S.A. y sus sociedades operativas, durante el pasado Ejercicio 2024 y últimos acontecimientos, conforme se transcribe a continuación:

"Señoras y señores accionistas:

Quiñenco cuenta con casi 70 años de historia. Tiempo en el que ha evolucionado desde aquella sociedad que en 1957 elaboraba postes y vigas de madera para los túneles mineros de la zona de Lota y Coronel, hasta ser el holding financiero e industrial con presencia global en el que se ha convertido hoy en día.

Ese desarrollo se ha sustentado en un conjunto de valores y principios que han sido los cimientos sobre los que se ha construido nuestra empresa.

Junto con ellos, ha sido fundamental la visión global con la que impulsamos nuestros negocios, la solidez de nuestro Gobierno Corporativo y el talento humano que se ha construido en Quiñenco y en las compañías en las que participamos. Una trayectoria de "hacer empresa", que nos enorgullece y que nos ha otorgado resiliencia y adaptabilidad para enfrentar diferentes coyunturas.

Contamos con una estrategia corporativa clara y transparente que se sustenta en cuatro objetivos, que ustedes ven en pantalla, y que llevamos a la práctica a través de un ciclo de inversión que considera también cuatro etapas:

Adquisición de empresa en las que podemos aportar valor.

Reestructuración administrativa y operacional de las compañías.

Maximización de la rentabilidad mediante la implementación de las medidas de reestructuración antes definidas.

Y, por último, la retención o desinversión de estas compañías.

Este último paso es clave, pues implica saber cuándo nuestra participación sigue siendo valiosa para cada negocio y para nuestros accionistas, y cuándo es momento de salir para que llegue otro accionista a aportar su know how u otro atributo diferente.

Esto es lo que hacemos en Quiñenco. Así es como agregamos valor para nuestros accionistas y las empresas en las que participamos y que queda de manifiesto al mirar el valor neto de los activos de nuestra compañía, los que en 2024 alcanzaron casi los US\$7.900 millones, la cifra más alta desde que tenemos esta medición hace casi 25 años.

Ahora, si a esta mirada le sumamos los significativos dividendos pagados durante los últimos años, queda de manifiesto el valor generado y distribuido a nuestros accionistas durante este tiempo.

Un ejemplo de 2024, que permite visualizar el ciclo de inversión al que acabo de hacer referencia, es la operación que se presenta en pantalla. A través de las filiales Invexans Limited y TeckPack, en los últimos dos años vendimos un total de 6,4 millones de acciones de Nexans, por cerca de 600 millones de dólares, decisión estratégica que nos permite equilibrar nuestro portafolio y mantenernos como accionistas de referencia en la multinacional francesa, a la que entramos hace 17 años, creando mucho valor para nuestros accionistas en el camino.

Así como desinvertimos en Nexans, en 2024 realizamos dos aumentos de capital por un total de US\$105 millones en Enx plc, principalmente para financiar el plan de crecimiento de esta compañía en Estados Unidos, donde a la fecha opera 54 travel centers. Esta búsqueda de nuevas oportunidades, la evaluación de riesgos y beneficios de cada prospecto y la participación en las diferentes compañías en las que estamos presentes, son responsabilidades que asumimos a diario y que nos han permitido ampliar y diversificar nuestro portafolio.

Entrando de lleno a los resultados del último periodo, durante el 2024 Quiñenco reportó utilidades por la cifra que ustedes ven en pantalla, lo que representa un incremento de 260% en comparación al quinquenio 2016-2020, previo a los extraordinarios resultados registrados producto de la disrupción de las cadenas logísticas en los tiempos de pandemia.

En pantalla pueden ver cómo cada una de nuestras empresas contribuyó a los resultados obtenidos por Quiñenco en 2024. Hagamos un breve repaso por los sectores donde estamos presentes:

En el Sector Financiero, Banco de Chile continuó liderando la industria en cuanto a resultados financieros, con una ganancia neta que ustedes pueden ver en la presentación. En 2024 el Banco destacó entre otros avances relevantes por el lanzamiento de FAN Ahorro, una cuenta de ahorro 100% digital que al cierre del año contaba con más de 197.000 cuentas abiertas; y la creación de B-Pago, una nueva filial operadora de tarjetas que le permitirá competir en la industria de adquirencia.

En Transporte, Compañía Sud Americana de Vapores reportó utilidades por US\$388 millones, lo que representó un aumento de 50% en comparación al periodo anterior. Estos resultados se explicaron por el buen desempeño operacional de Hapag Lloyd y por el menor impuesto a nivel de CSAV. Por lo mismo, nos enorgullece que se haya renovado hasta 2030 el pacto de accionistas con Kühne Maritime, que asegura la estabilidad y proyección del plan de desarrollo de Hapag Lloyd.

En tanto, CCU registró un importante aumento en sus resultados, fruto principalmente del plan de eficiencia y gestión de ingresos impulsado por la administración. En 2024, la empresa profundizó su vocación regional a través de la asociación con el Grupo Vierci en Paraguay, sumando así un segundo país donde cuenta con la licencia de PepsiCo, y aumentó a 50,1% la participación accionaria en Aguas de Origen, operación de agua embotellada junto a Danone



en Argentina. En Chile, además, inauguró la primera planta de reciclaje de botella a botella plástica. SM SAAM, mientras tanto, alcanzó una utilidad que se aprecia en la presentación y continuó con su estrategia de consolidarse como líderes en la industria de remolcadores y un actor relevante del sector de logística aérea en la región. En 2024, la empresa incorporó los primeros dos remolcadores eléctricos a su flota, que operan en el puerto de Vancouver en Canadá, y puso a flote una tercera nave eléctrica que llegará a Chile durante este año. En materia manufacturera, Nexans siguió desplegando su estrategia de focalización en el segmento de electrificación. En 2024, adquirió La Triveneta Cavi y vendió AmberCable a la canadiense Matr. Durante el periodo, la multinacional francesa logró utilidades por el monto que pueden ver en pantalla y avanzó en la consolidación de su liderazgo en el suministro de cables submarinos y terrestres para la conexión de parques eólicos en el mar del norte.

Por último, en el sector Energía, Enx afrontó un año difícil, reportando pérdidas por la cifra que se ve en pantalla. El reconocimiento de un deterioro de su inversión en Paraguay, junto con la caída en los volúmenes de venta en el segmento industrial, explican en gran medida ese desempeño. En contraparte, Road Ranger incrementó sus volúmenes de venta en Estados Unidos y continuó con su plan de aperturas de nuevos travel centers en ese país.

Señoras y Señores accionistas,

Como comenté en un inicio, nuestro positivo desempeño es producto de valores, principios y una clara estrategia que orienta nuestro actuar. Hacer empresa es un desafío que nos alienta a asumir riesgos y enfrentar dificultades, con el propósito de aportar al progreso desde el trabajo del sector privado.

Respecto del escenario global que estamos viviendo hoy, como les comentó el Presidente del Directorio, contamos con una base sólida para hacer frente a la incertidumbre. Evidentemente, las tensiones internacionales están teniendo efectos sobre la economía mundial y los tendrán también en nuestro país. Las consecuencias inmediatas dependerán de las acciones que emprendan las principales potencias y el tiempo que estén disponibles a sostenerlas.

No obstante, estos efectos pueden ser secundarios al lado de la debilitación del principal sostenedor del comercio global: la confianza.

La globalización funciona como una red de nodos, donde cada punto es un país, y la confianza que existe hacia los tratados y acuerdos es la fuerza del vínculo que une a los diferentes puntos de la red. La creciente desconfianza ha debilitado esa fuerza, lo que se refleja en una serie de hitos durante la última década y que tiene como último acontecimiento la llamada guerra comercial.

En este contexto lo que parece más relevante es concentrarnos en qué debemos hacer como país para mitigar los efectos nocivos de este conflicto en nuestra economía. Creo que la respuesta la podemos encontrar en una de las mayores virtudes del ser humano: la prudencia.

Prudencia, tanto para mitigar el impacto de la crisis como para estar en condiciones de aprovechar oportunidades cuando aparezcan. Es razonable suponer que las tensiones y la desconfianza global se mantendrán por un tiempo, lo que nos obliga a todos, en el sector público y privado, a ser capaces de adaptarnos oportunamente.

En el mundo de la empresa, sabemos concentrarnos en aquellos aspectos sobre los que sí tenemos control y gestionarlos. Si el contexto está cambiando, entonces debemos ser capaces de adoptar las medidas internas necesarias para responder de la mejor manera a este nuevo escenario. Como país, esa debiera ser también la principal respuesta ante las dificultades externas.

Creemos fervientemente, y así lo demuestra la trayectoria de Quiñenco, que los cambios generan oportunidades para quienes están despiertos. Y nuestra historia como holding es prueba de aquello. Debemos estar preparados para aprovecharlas cuando surjan.

Señoras y señores accionistas,

En 2024 cerramos un año positivo y el que viene será un periodo desafiante. En Quiñenco contamos con las herramientas, talentos y experiencia para enfrentar estos desafíos con la resiliencia y fortaleza que nos caracteriza. Agradezco la confianza de todos ustedes, los accionistas, y agradezco al tremendo equipo humano con el que día a día trabajamos por llevar a Quiñenco adelante.

Vaya para todos un abrazo fraterno.

Muchas gracias."

Terminada la exposición anterior del señor Gerente General, se ofreció la palabra a los Accionistas para formular consultas o comentarios, sin que ninguno hiciera uso de tal ofrecimiento.

Acto seguido, el señor Presidente señaló que a continuación se tratarían las materias objeto de la Junta, en el mismo orden de la citación.



IX. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2024

A solicitud del señor Presidente, el señor Secretario expuso que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria y los Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus Notas respectivas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, tal y como se había informado anteriormente, fueron puestos en tiempo y forma a disposición de los Accionistas.

Asimismo, hizo presente que los Estados Financieros Consolidados del Ejercicio 2024, junto con el informe de los Auditores Externos Independientes, la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., fueron examinados por el Comité de Directores de Quiñenco S.A., en su Sesión del 27 de marzo de 2025, en que se pronunció favorablemente sobre los mismos y comunicó este acuerdo al Directorio de la Sociedad en su Sesión Extraordinaria, celebrada en esa misma fecha.

A continuación, el señor Presidente sometió a la aprobación de la Junta, la Memoria y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, auditados por los Auditores Externos Independientes EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., para lo cual ofreció la palabra a los presentes, sin que los señores Accionistas formularan consultas o comentarios.

Sometida a votación esta materia, la Junta aprobó la Memoria y los Estados Financieros Auditados de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, con el voto favorable de 1.433.392.394 acciones, equivalentes al 98,92% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, con 195.371 votos en contra, con 120.721 acciones que se abstuvieron de votar y con 15.317.974 acciones que no emitieron voto.

X. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2024 Y REPARTO DE DIVIDENDOS

El señor Presidente solicitó al Secretario exponer sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio 2024 y en especial el reparto de dividendos.

El señor Secretario, por su parte, informó que la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del Ejercicio 2024, que en adelante, para mayor facilidad de comprensión, se denominaría la "utilidad líquida del ejercicio 2024", asciende a la suma de \$664.231.207.980 y no existen pérdidas que deban absorberse, por lo que dicha utilidad es distribuable en su totalidad, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El señor Secretario continuó exponiendo que el Directorio proponía distribuir la utilidad líquida del Ejercicio 2024, de la siguiente forma:

1. **Dividendo Provisorio.** Dejó constancia que, el 20 de diciembre de 2024, se pagó un dividendo provisorio ascendente a \$200.000.016.110. Dicho dividendo corresponde al 30,1% de la utilidad líquida del Ejercicio 2024, completando el 30% mínimo obligatorio. En consecuencia, propuso ratificar el reparto del referido dividendo provisorio.
2. **Dividendo Definitivo Adicional.** Propuso el reparto de un dividendo adicional ascendente a \$400.000.098.730 con cargo a la utilidad líquida del Ejercicio 2024.

Señaló que este dividendo corresponde a la suma de \$240,564 por acción y se propuso que sea pagado a partir del 16 de mayo de 2025, a los Accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo con fecha 10 de mayo de 2025.

De ser aprobado por la Junta, indicó, la suma de los señalados dividendos provisorio y definitivo adicional, totaliza un dividendo \$600.000.114.840, que equivale al pago de \$360,84598 por acción con cargo a la utilidad líquida del Ejercicio 2024 y equivale al 90,3% de la misma.

3. **Saldo de la utilidad líquida del Ejercicio 2024.** Expresó que, de ser aprobada la presente materia, el saldo de la utilidad líquida del Ejercicio 2024 ascendería a \$64.231.093.140, equivalente al 9,7% de la utilidad líquida del Ejercicio 2024, y propuso destinarlo a incrementar las ganancias acumuladas.

Acto seguido, el señor Secretario señaló que los procedimientos adoptados para hacer el pago del dividendo serían informados más adelante, al dar cuenta de la Política de Dividendos.

Sin perjuicio de la anterior, informó que el pago del dividendo definitivo adicional referido se anunciaría mediante un aviso destacado que se publicaría en el diario El Mercurio de Santiago, con fecha 8 de mayo de 2025.

Saldos Finales de las Cuentas de Patrimonio

El señor Secretario señaló que, habiéndose aprobado por esta Junta de Accionistas los Estados Financieros presentados a su consideración y, en el caso de ser aprobada la distribución de utilidades y el reparto de dividendos que se habían propuesto, los saldos finales de las Cuentas del Patrimonio de la Sociedad, una vez distribuida la "utilidad líquida del ejercicio 2024", quedarían como se expuso en pantalla y de lo que se deja constancia a continuación:

	M\$
Capital emitido	1.223.669.810
Ganancias acumuladas	6.216.342.530
Primas de emisión	31.538.354
Otras reservas	1.507.155.251
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	8.978.705.945
Participaciones no controladoras	7.502.498.631
TOTAL PATRIMONIO	16.481.204.576

Acto seguido, el señor Presidente sometió a la aprobación de la Junta Ordinaria, las propuestas del Directorio respecto la distribución de la utilidad líquida del Ejercicio 2024, ratificar el reparto del dividendo provisorio ya efectuado y aprobar el reparto del dividendo definitivo adicional, junto con los saldos finales de las Cuentas de Patrimonio, para lo cual ofreció la palabra a los presentes, sin que los Accionistas hubieran formulado consultas o comentarios.

Sometida la materia a votación, la Junta aprobó la distribución de la utilidad líquida del ejercicio 2024, el reparto de dividendos y los saldos finales de las cuentas del Patrimonio, todo ello, según fueron propuestos por el Directorio, con el voto favorable de 1.433.708.486 acciones, equivalentes al 98,94% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, sin votos en contra ni abstenciones y con 15.317.974 acciones que no emitieron voto.

mt
l (S)
x

XI. POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU PAGO

De conformidad con las materias de la citación a esta Junta, el señor Presidente solicitó al Secretario informar sobre la política de dividendos.

En relación con la Circular N°1945 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a los Accionistas que Quiñenco S.A. tiene como política para determinar la utilidad líquida distribuible, a fin de calcular los dividendos a repartir, considerar el total de la cuenta "Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora".

Luego, el señor Secretario informó a la Junta que se mantendría la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad, ratificada en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 207, de fecha 2 de abril de 2015, esto es, que la Sociedad distribuya anualmente a sus Accionistas como dividendo definitivo en dinero, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, el cual se pagará después que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad apruebe el Estado de Situación Financiera del Ejercicio anual que corresponda y en la fecha fijada al efecto por la ley.

Agregó que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos que distribuya la Sociedad, el procedimiento y las medidas de seguridad que se indican a continuación: a los Accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente, vista, RUT o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos Accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo. Para los Accionistas que hayan solicitado que se les envíe el dividendo por correo y los que retiran su cheque o vale vista en forma directa, se les comunica que las modalidades presenciales para el cobro del dividendo han sido sustituidas por la emisión de un vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier oficina del Banco que al efecto indique DCV Registros S.A. a lo largo del país, durante 90 días. Esta última modalidad se utilizará también 1. para todos aquellos Accionistas que no hubieren solicitado expresamente alguna modalidad de pago, 2. para todos aquellos Accionistas cuya solicitud de modalidad de pago se haya recibido en la Sociedad después del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, cualquiera que haya sido su opción, y 3. para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación. En todos los casos en que los Accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto. La Sociedad comunicará oportunamente a los Accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

Se dio así por cumplida la información de la política de dividendos de Quiñenco S.A.

XII. INFORMACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTORIO EN EL EJERCICIO 2024

El señor Presidente informó que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2024, los gastos por concepto de asesorías prestadas al Directorio totalizaron \$1.387.215.

XIII. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES

A continuación, el señor Secretario expuso la propuesta del Directorio, de mantener la estructura actual de remuneración para los Directores.

Señaló que se proponía pagar como remuneración bruta para el Directorio, hasta la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas que tenga lugar durante el primer cuatrimestre de 2026,

la siguiente:

- (i) a contar de la presente Asamblea, una dieta por asistencia a sesión de Directorio, ascendente a ciento cincuenta (150) unidades de fomento para cada Director y el doble para el Presidente, es decir, de trescientas (300) unidades de fomento, con un pago máximo de una sesión remunerada al mes para los Directores, independiente del número de sesiones realizadas en el respectivo mes. Las unidades de fomento se pagarán en su equivalente en pesos conforme al valor de dicha unidad a la fecha en que se realice la respectiva sesión de Directorio; y
- (ii) además, una participación para el Directorio en su conjunto, del uno por ciento (1,0%) de los dividendos que se repartan con cargo a las utilidades líquidas del Ejercicio 2025. Esta remuneración variable, se pagará a cada Director en la fecha de inicio de pago de los dividendos, en proporción al tiempo que hubiere servido durante el Ejercicio 2025.

Al formular esta proposición, el Secretario informó que el Directorio tuvo en consideración, entre otros factores y métricas, los sistemas de remuneración adoptados por sociedades anónimas abiertas en los últimos años, y la evolución histórica de la remuneración del Directorio que ha regido en la Sociedad.

Sometida esta materia a votación, la Junta aprobó la remuneración del Directorio según lo expuesto, con el voto favorable de 1.432.303.944 acciones, equivalentes al 98,85% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, con 1.404.542 votos en contra, sin abstenciones y con 15.317.974 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia.

Se deja constancia que el representante de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., don Rubén Alvarado Hermosilla, solicitó dejar constancia en Acta que, de las acciones que representaba, votaba en contra por 10.334 acciones.

XIV. INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GASTOS EFECTUADOS POR EL COMITÉ DE DIRECTORES EN EL EJERCICIO 2024

En cumplimiento del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Presidente solicitó al Secretario exponer a la Junta Ordinaria de Accionistas las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, como asimismo los gastos incurridos por éste en el referido ejercicio.

Al respecto, el señor Secretario expuso que el Comité de Directores de Quiñenco S.A. se constituyó en Sesión Ordinaria de Directorio N°313, celebrada con fecha 2 de mayo de 2025, en que quedaron designados los siguientes Directores para integrarlo:

- Sr. Ignacio Guerrero Gutiérrez, director independiente y quien lo presidió;
- Sr. Hernán Büchi Buc, director vinculado al controlador; y
- Sr. Juan Carlos Jobet Eluchans, director vinculado al controlador.

Tomó luego la palabra el Presidente, informando que durante el Ejercicio 2024 el Comité no efectuó gastos ni estimó del caso presentar recomendaciones a los señores Accionistas.

Acto seguido, el señor Presidente informó que la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el Ejercicio 2024 y sus gastos, se encuentran contenidos en

la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente a dicho ejercicio.

Por tal razón, propuso omitir en ese acto la lectura de dicha cuenta, sin perjuicio de dejar constancia de esa información en la presente Acta, propuesta que fue aprobada por la Junta en forma unánime.

De conformidad con el acuerdo precedente, se deja constancia en la presente Acta, de la información relativa a las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y de los gastos incurridos por éste en el referido ejercicio, como sigue:

**"INFORME GESTIÓN ANUAL EJERCICIO 2024
COMITÉ DE DIRECTORES DE QUIÑENCO S.A.**

Quiñenco S.A. ha constituido un Comité de Directores (el "Comité") en virtud de lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas. Durante los dos últimos ejercicios, el Comité estuvo integrado por los siguientes directores:

Durante el ejercicio 2024, los integrantes del Comité han percibido las siguientes remuneraciones: los directores Ignacio Guerrero Gutiérrez, Hernán Büchi Buc, Juan Carlos Jobet Eluchans, Matko Koljatic Maroevic y Carolina García de la Huerta Aguirre recibieron remuneraciones por concepto de honorarios por su servicio en el Comité de Directores, de M\$121,255, M\$245,686, M\$98,072, M\$230.533 y M\$152.407 en 2024, respectivamente.

Durante el ejercicio 2023, los directores Hernán Büchi Buc, Matko Koljatic Maroevic y Carolina García de la Huerta Aguirre recibieron remuneraciones por concepto de honorarios por su servicio en el Comité de Directores de M\$665.627, M\$665.864 y M\$665.744, respectivamente.

Durante el ejercicio 2024, el Comité se reunió siete veces. Normalmente, han asistido a sus sesiones, el gerente general, don Francisco Pérez Mackenna y el gerente de Administración y Finanzas, don Eduardo Garnham Léniz y los Encargados de Prevención, señores Davor Domitrovic Grubisic o Pedro Parga Galano. Ofició como Secretario titular del Comité, el gerente Legal, don Rodrigo Hinzpeter Kirberg. En el pasado ejercicio 2024, el Comité se abocó a conocer las materias señaladas en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, habiendo desarrollado las siguientes actividades:

1. Examinó los informes de los auditores externos independientes. En su Sesión N°192, del 28 de marzo de 2024, el Comité conoció el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el balance y demás estados financieros a dicha fecha, que le fueron presentados por la administración, respecto de los cuales se pronunció favorablemente en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Asimismo, en su Sesión N°195, del 5 de septiembre de 2024, el Comité conoció el informe de auditoría de los Estados Financieros Consolidados Intermedios de Quiñenco S.A. y filiales al 30 de junio de 2024. Además, en su Sesión N°197, del 5 de diciembre de 2024, el Comité conoció el Informe de Control Interno, que los auditores independientes envían a la administración, el sistema de remuneraciones y planes de compensación de la Sociedad.

2. En su Sesión N°191, de 7 de marzo de 2024, aprobó el Plan Anual de Auditoría para dicho ejercicio, cuyos resultados conoció en su Sesión N° 197, de fecha 5 de diciembre de 2024.

3. En su Sesión N° 193, de 4 de abril de 2024, el Comité aprobó su informe de gestión anual correspondiente al ejercicio 2023. Además, acordó proponer al Directorio los auditores externos EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., a objeto que examinaran la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 y expresaran su opinión profesional e independiente sobre los mismos. Asimismo, como alternativa a la anterior, acordó proponer a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada. En la misma Sesión, el Comité acordó también proponer la contratación de las siguientes firmas de clasificadores de riesgo: (a) en el ámbito nacional, a International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada; y (b) en el ámbito internacional, a la firma Standard & Poor's.

4. En su Sesión N°194, de 1 de agosto de 2024, conoció la propuesta de la Administración relativa a la Política de Habitualidad en las Operaciones con Personas Relacionadas, la que propuso al Directorio que fuera aprobada en su Sesión Ordinaria N°316, celebrada en la misma fecha 1 de agosto de 2024.

5. En su Sesión N°195, de 5 de septiembre de 2024, conoció la propuesta de la Administración relativa a un Protocolo de Contratación de Servicios Distintos de la Auditoría Externa de los Estados Financieros, elaborado para los efectos de cumplir con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (International Code of Ethics for Professional Accountants™), incluyendo los Estándares Internacionales de Independencia (International Independence Standards™), el cual propuso al Directorio que fuera aprobado en su Sesión Ordinaria N°317, celebrada en la misma fecha 5 de septiembre de 2024. Además, en la misma Sesión, el Comité conoció los antecedentes relativos a la contratación de la empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., para la prestación de un servicio que no forma parte de su auditoría externa, consistente en una auditoría tributaria para Quiñenco y sus filiales del consolidado externo (excluyendo a Tech Pack S.A. e Invexans S.A. y sus respectivas



filiales). Dichos servicios comprenden las revisiones: (a) del resultado tributario al 31 de diciembre de 2024; (b) del capital propio tributario al 1 de enero de 2025; (c) de la determinación de los gastos rechazados afectos al artículo 21 de la Ley de Impuestos a la Renta; (d) del registro de rentas empresariales al 31 de diciembre de 2024; (e) del formulario N°22 a presentar durante el mes de abril de 2025; (f) de la determinación de la tasa variable de pagos provisionales mensuales (PPM); y (g) de los Certificados Tributarios de Dividendos. Habiendo analizado la propuesta precedente, el Comité de Directores informó al Directorio de Quiñenco que en su opinión resultaba conveniente la contratación de la empresa de auditoría externa ya mencionada para la prestación del servicio indicado, toda vez que no estimaba que le fuera a generar un riesgo de pérdida de independencia y constatando que las referidas asesorías no se encuentran entre los servicios cuya prestación le esté prohibida.

6. En su Sesión N°196, de fecha 7 de noviembre de 2024, conoció los antecedentes relativos a la contratación de la empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., para la prestación de un servicio que no forma parte de su auditoría externa, consistente en evaluar la factibilidad, conveniencia e impactos del eventual uso del régimen ISIF. Habiendo analizado dicha propuesta, el Comité informó al Directorio de Quiñenco que en su opinión resultaba conveniente la contratación de la empresa de auditoría externa ya mencionada para la prestación del servicio indicado, toda vez que no estimaba que le fuera a generar un riesgo de pérdida de independencia y constatando que las referidas asesorías no se encuentran entre los servicios cuya prestación le esté prohibida.

7. En su Sesión N°197, de 5 de diciembre de 2024, el Comité de Directores revisó la ejecución del Plan de Auditoría Interna 2024 y examinó el sistema vigente de remuneraciones y planes de compensaciones de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de Quiñenco, en conformidad con lo dispuesto por el N°5 del inciso 8° del artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, relativo a las facultades y deberes de Comité de Directores, además de haber conocido el Informe de Control Interno, según se indicó en el numeral 1, más arriba. Durante el ejercicio 2024 el Comité no contrató asesorías ni incurrió en gastos, y no estimó del caso presentar algún tipo de recomendación a los accionistas de la Sociedad."

XV. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025

A continuación, el señor Presidente solicitó al Secretario exponer el punto relativo a la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el Ejercicio 2025.

Tomando la palabra, el señor Secretario señaló que correspondía a esta Junta, según lo dispone el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores por el Ejercicio 2025 y aprobar su presupuesto de gastos para el mismo Ejercicio.

Sometida la materia a votación, los Accionistas acordaron, con el voto favorable de 1.432.303.944 acciones, equivalentes al 98,85% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, con 1.404.542 votos en contra, sin abstenciones y con 15.317.974 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, lo siguiente:

1. Se aprobó una remuneración anual para cada Director integrante del Comité de Directores, igual a un tercio de la remuneración total del Ejercicio 2025 que le corresponde percibir al respectivo Director en su calidad de tal, pagándose durante el mencionado Ejercicio, a cuenta de dicho tercio, la cantidad mensual fija de veinticinco (25) unidades de fomento para cada integrante del Comité de Directores, procediendo al final del Ejercicio y una vez que sea conocido el monto efectivo del pago por concepto de la remuneración anual total del respectivo Director, a liquidar y pagar la diferencia de su remuneración anual como integrante del Comité de Directores, entendiéndose incluida en ella la dieta por asistencia a sesiones de Directorio y la participación variable en base a repartos de dividendos con cargo a la utilidad del Ejercicio 2025.
2. En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se aprobó que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 bis inciso 12, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia que, al igual que para las remuneraciones de los Directores, el representante de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., don Rubén Alvarado Hermosilla, solicitó dejar constancia en Acta que, de las acciones que representaba, votaba en contra por 10.334 acciones.

XVI. NOMBRAMIENTO DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO 2025

El señor Presidente expresó que, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales y la ley, correspondía a esta Junta designar Auditores Externos Independientes, a objeto que examinen la contabilidad, inventario, estado de situación financiera y otros estados financieros de la Sociedad por el Ejercicio 2025, e informen por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Invitado por el señor Presidente, el Secretario explicó que el Directorio de la Sociedad, en su Sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2025, acordó sugerir a la Junta nombrar a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada, en adelante, "KPMG", como auditores externos independientes para el Ejercicio 2025 y, en subsidio de ésta, como segunda opción o en caso que por alguna causa sobreviniente KPMG no pudiera prestar o continuar prestando sus servicios, convino proponer a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., en adelante, "EY".

Asimismo, se acordó dejar constancia de las siguientes razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

1) El Comité de Directores de Quiñenco S.A., en su Sesión del 3 de abril de 2025 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el Oficio Circular N°718, de 10 de febrero de 2012, aclarado y complementado por el Oficio Circular N°764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, con fundamento en las mismas razones que serán desarrolladas en los puntos siguientes, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuera sugerido a la Junta, que se eligiera como auditores externos independientes para el Ejercicio 2025 a la firma KPMG, como primera opción. En segundo lugar de preferencia, el Comité de Directores acordó proponer a la firma EY para los fines señalados. La proposición del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su Sesión Ordinaria celebrada con esa misma fecha.

2) Habida consideración que la oferta de servicios de firmas de auditoría en el mercado local no es muy amplia, si se considera sólo a aquellas que tienen efectivamente la capacidad profesional y logística para auditar a una sociedad como Quiñenco S.A. y subsidiarias, atendido el tamaño, complejidad y diversidad de las áreas de la economía en que la Sociedad participa a través de sus inversiones, dicha labor fiscalizadora de la administración sólo puede ser realizada por compañías de auditores de primera línea.

3) Por su parte, la Sociedad concluyó un proceso de licitación entre las principales cuatro firmas de auditoría. De dichas firmas, PricewaterhouseCoopers y Deloitte Ltda., se excusaron de participar en el proceso por manifestar que tenían vínculos jurídicos con entidades relacionadas a la Sociedad, que podrían afectar su independencia. De este modo, sólo EY y KPMG, participaron del referido proceso.

4) Conforme a lo expresado, se analizaron las siguientes firmas de auditores:

- EY: Respecto de EY, se tuvo en consideración, su vasta trayectoria y experiencia en

prestar servicios de auditoría a los estados financieros, asesoría a empresas que cumplen normas de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y emisiones de valores en dicho país, soporte en aperturas bursátiles e implementación de normas IFRS, además se tuvo presente el conocimiento que tiene de la Sociedad, por haberla auditado anteriormente.

- KPMG: Se estima que es una empresa de auditores con suficiente prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con la envergadura, la capacidad y el apoyo de su red global para efectuar auditorías de empresas complejas y de gran tamaño, por lo que puede ser una empresa objeto de proposición para cumplir las funciones de auditoría externa de Quiñenco S.A. y subsidiarias para el Ejercicio 2025.

Se tuvo además presente que KPMG fue designada por la Junta Ordinaria de Accionistas de Banco de Chile, celebrada el 27 de marzo de 2025, para efectuar su auditoría externa. Se dejó constancia que el Banco de Chile constituye la inversión que aporta la mayor proporción de los activos consolidados de Quiñenco S.A. Esta situación, unida a las demás consideraciones efectuadas, tanto por el Comité de Directores como por el Directorio de la Sociedad, hacían consistente contratar los servicios de KPMG para auditar a Quiñenco S.A. por el Ejercicio 2025, toda vez que, dada la referida proporción de los activos consolidados que representa Banco de Chile en la Sociedad, implicaría para cualquier empresa de auditores distinta, independientemente de su capacidad, que debería efectuar también un procedimiento especial de auditoría de este último, con lo cual el Banco tendría que ser auditado al mismo tiempo por dos compañías diferentes, alternativa que no tiene justificación práctica ni económica, ya que importaría un proceso mucho menos eficiente, más demoroso y de mayores costos.

Sometida a votación esta materia, los Accionistas acordaron, con el voto favorable de 1.433.482.336 acciones, equivalentes al 98,93% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, con 226.150 votos en contra, sin abstenciones y con 15.317.974 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, lo siguiente:

1. Designar a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada, para auditar los estados financieros de Quiñenco S.A. por el Ejercicio 2025.
2. Asimismo, para el caso que no se llegare a acuerdo o no pudiere prestar sus servicios la referida firma, la Junta acordó designar en su reemplazo a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., facultando al Directorio para, en tal evento, requerir los servicios de esta última firma de auditoría. Lo mismo se acordó para el evento que KPMG, por una causa sobreviniente, tuviere que dejar de prestar este servicio a la Sociedad.

El Secretario dejó constancia que no hubo deliberaciones con respecto a esta materia.

XVII. NOMBRAMIENTO DE CLASIFICADORES DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2025

El señor Presidente señaló que correspondía a esta Junta designar a los Clasificadores de Riesgo para el Ejercicio 2025, solicitando al Secretario exponer esta materia.

El señor Secretario expuso, al respecto, que el Comité de Directores de Quiñenco S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 8° número 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuera sugerido a esta Junta Ordinaria, que se designara como clasificadores de riesgo para el Ejercicio 2025, a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit



Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, para el ámbito nacional. Para el ámbito internacional, indicó, se propuso a la firma Standard & Poor's.

Las proposiciones del Comité de Directores fueron confirmadas por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 3 de abril de 2025.

Oída la explicación del señor Secretario y sometida a votación esta materia, la Junta aprobó en todas sus partes la propuesta del Directorio en cuanto al nombramiento de los Clasificadores de Riesgo para el Ejercicio 2025, con el voto favorable de 1.433.708.486 acciones, equivalentes al 98,94% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, sin votos en contra ni abstenciones y con 15.317.974 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia.

XVIII. CUENTA DE LOS ACUERDOS SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS REGULADAS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

El Presidente solicitó al Secretario dar cuenta a la Junta de los acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, adoptados entre la última junta de accionistas de la Sociedad, que corresponde a la Junta Ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2024, y la fecha de la presente Junta.

El Secretario informó que el Directorio no ha aprobado operaciones con partes relacionadas con posterioridad a la celebración de referida junta ordinaria de accionistas.

Indicó que se han efectuado operaciones con partes relacionadas comprendidas dentro de la política general de habitualidad determinada por el Directorio e informada como hecho esencial o bien, que no son de montos relevantes o con sociedades filiales en las cuales Quiñenco S.A. posee al menos un 95% de propiedad. Señaló que todas ellas han tenido por objeto contribuir al interés social y se ajustaron a las condiciones que prevalecían en el mercado al tiempo de su celebración.

Además, se informó que, en cumplimiento de la Norma de Carácter General 501 de la CMF, se publicó en el sitio web de la Sociedad, el reporte referido a las operaciones con partes relacionadas relativas a los meses de septiembre a diciembre de 2024.

De este modo, se dio por cumplida la exigencia contemplada en el Artículo 147 N° 3) de la Ley N° 18.046.

XIX. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Donaciones

El señor Secretario expuso esta materia en los siguientes términos:

El artículo 18 de la Ley N°16.271 sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, dispone, en su inciso segundo, que estarán liberadas del trámite de insinuación las donaciones que efectúen las sociedades anónimas abiertas, siempre que sean acordadas en junta de accionistas y cumplan con los demás requisitos exigidos por dicha norma.

Con tal objeto, el Directorio de la Sociedad había acordado someter a la decisión de esta Junta la realización de las siguientes donaciones:

1. Al Centro de Estudios Públicos ("CEP"), de conformidad al artículo 46 del Decreto Ley N° 3.069 de 1979 sobre Rentas Municipales, por hasta la cantidad total equivalente a 1.000 unidades de fomento, según su valor en pesos en la fecha de la donación, la que podrá otorgarse de una vez por su monto total o en las parcialidades que acuerde el Directorio de la Sociedad. El CEP es una fundación privada sin fines de lucro de carácter académico, cuyo objetivo, según su propia declaración, es el estudio y la producción de conocimiento en temas de interés público, así como la difusión de los valores, principios e instituciones que son fundamentales para una sociedad libre y democrática. A través de su adhesión explícita a las libertades personales, a una economía social de mercado y a la democracia como una forma pacífica y estable de gobierno, el CEP busca orientar a la opinión pública y la toma de decisiones, proponiendo ideas, políticas públicas y diseños institucionales que contribuyan a la consolidación de estos principios.
2. A la Fundación Paz Ciudadana, de conformidad al artículo 46 del Decreto Ley N° 3.069 de 1979 sobre Rentas Municipales, por hasta la cantidad total equivalente a 1.500 unidades de fomento, según su valor en pesos en la fecha de la donación, la que podrá otorgarse de una vez por su monto total o en las parcialidades que acuerde el Directorio de la Sociedad. Esta es una fundación privada sin fines de lucro, cuya misión, según lo declarado por ella, es aportar con conocimiento al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en seguridad y justicia, e informar a la ciudadanía para que se transforme en artífice de una mejor convivencia.
3. A la Iniciativa 1 + 1, según la cual Quiñenco se compromete a efectuar aportes a instituciones de caridad, tales como Hogar de Cristo o Fundación Las Rosas, por iguales montos a los de los aportes que efectúen sus colaboradores, hasta por un monto total de aportes de la empresa equivalente a 1.000 unidades de fomento en el año 2025.
4. Al Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, o "Clapes UC", por hasta un monto total equivalente a 1.500 unidades de fomento. El referido centro está formado por las facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Sociales, Derecho, Ingeniería, Historia, Geografía y Ciencia Política, y Medicina de dicha Universidad. Clapes UC tiene por objeto el estudio, generación de conocimiento y difusión de materias que permitan analizar políticas de carácter económico y social para Chile, Latinoamérica y el mundo emergente.

El señor Secretario agregó al respecto, que el Directorio de la Sociedad estima que las donaciones descritas tienen por objeto contribuir a una finalidad de bien común que interesa a la sociedad chilena como un todo, en la cual Quiñenco desarrolla parte significativa de sus negocios, en los ámbitos en que las entidades e iniciativas señaladas despliegan su actividad y según las finalidades que persiguen.

Oída la explicación del señor Secretario y sometida a votación esta materia, la Junta acordó, con el voto favorable de 1.428.893.759 acciones, equivalentes al 98,61% de las acciones presentes o representadas con derecho a voto de la Sociedad, con 4.814.727 votos en contra, sin abstenciones y con 15.317.974 acciones presentes que no emitieron voto en esta materia, aprobar las propuestas de donaciones que le fueron presentadas.

Costos de la Circular N° 1.816:

El señor Secretario informó que los costos asociados al proceso de envío de la información accionaria a los Accionistas, requerida por la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, Saldo Accionario detallado, ascienden a 0,035 unidades de fomento, esto es a \$1.367 a la fecha de la Junta por cada cartola, incluido su despacho.

Agregó que dichos costos serán solventados por la Sociedad, en el caso de la cartola anual obligatoria.

Habiéndose cumplido los objetivos de la citación a la Junta Ordinaria y siendo las 10:55 horas, el señor Presidente levantó la Sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.



Pablo Muzzio Ruiz Tagle
pp. Banchile Corredores de Bolsa



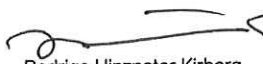
Esteban Quintanilla Gómez
Por sí



Gloria Vergara Figueroa
p.p. Inmobiliaria e Inversiones Río
Claro S.A.



Pablo Granifo Lavín
Presidente



Rodrigo Hinzpeter Kirberg
Secretario

Conforme con su original.



Francisco Pérez Mackenna
Gerente General
Quíñenco S.A.